Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
UNDECIMA REGION SANITARIA - CENTRAL
Resolución D.G. N° 006/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA DE LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/20 "SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE" I.D. N° 380.656.

J. Augusto Saldívar, 22 de junio de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "**SERVICIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE**", ID N° **380.656**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación Técnica y su Rectificatoria elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación.

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa N° 02/2020 "**SERVICIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE**", I.D. N° **380.656**,

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Luis Barreto, Jefe del Dpto. Administrativo, La C.P. Noelia Ferreira, Enc. de la Sección de presupuesto Regional, el Ing. Jimmy Díaz, Jefe de la unidad Informática y el Sr. Edgardo Bogarín; Asistente Administrativo, ha elevado su Informe de Evaluación Técnica y su Ratificatoria, esta ultima de fecha 19 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, el Título 6 "Recomendaciones del Comité Evaluador" de la Rectificación de Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Calificar a las firmas ING. CARLOS E. SAMUDIO y a la CONSULTORIA AUDIEXS.A. para el proceso de Contratación Directa N° 02/2020 para el Servicio de Evaluación de Impacto de Medio Ambiente – ID N° 380656.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XI Región Sanitaria Dpto. Central · Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
UNDECIMA REGION SANITARIA - CENTRAL
Resolución D.G. N° 006/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA DE LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/20 "SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE" I.D. N° 380.656.

J. Augusto Saldívar, 22 de junio de 2020

Que, por Resolución S.G. N° 059 de fecha 21 de febrero de 2020 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANULA DE CONTRATACIOES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10.3 se establece cuando sigue: Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.*

Que, por Resolución S.G. N° 271/20 de fecha 25 de junio de 2020, por la cual se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020, y se rectifica el Art. 15 de la misma.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 103 inc. b del Decreto Nº 2992/2019 que expresa: "...Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos..." (sic)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA - CENTRAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Calificar** las ofertas Técnicas de la **CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE" I.D. N° 380.656,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	PUNTAJE
ING. CARLOS SAMUDIO	100 (cien)
CONSULTORIA AUDIEX S.A.	100 (cien)

Artículo 2° **Autorizar** la Apertura de Ofertas económicas de las firmas Ing. Carlos Samudio y la Consultoría Audiex S.A.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • X Región Sanitaria Dpto. • Dirección Regional

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
DIRECTOR GENERAL